



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de migración tecnológica de los enlaces de comunicación del sistema de videovigilancia de 54 cámaras de seguridad, mediante el reemplazo de la infraestructura basada en radiofrecuencia por una infraestructura de red cableada integrada a la red institucional existente, incluyendo el suministro, instalación, configuración, certificación y puesta en funcionamiento de todos los componentes necesarios para su correcta operación.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene como finalidad fortalecer la seguridad institucional mediante la modernización de la infraestructura de comunicaciones utilizada por el sistema de videovigilancia de la Universidad Nacional Agraria La Molina, garantizando la transmisión continua, estable y segura de las imágenes captadas por las cámaras instaladas en el campus universitario. Actualmente, parte de la infraestructura de transmisión opera mediante enlaces inalámbricos de radiofrecuencia que presentan limitaciones relacionadas con interferencias electromagnéticas, degradación de señal, vulnerabilidad ante condiciones ambientales adversas, limitaciones de ancho de banda y dificultades para su mantenimiento y escalabilidad. En tal sentido, la migración hacia una infraestructura de red cableada integrada a la red institucional existente permitirá incrementar la disponibilidad del sistema de videovigilancia, optimizar los tiempos de respuesta ante incidentes de seguridad, mejorar la calidad de las transmisiones de video y garantizar la sostenibilidad tecnológica del sistema en beneficio de la comunidad universitaria.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo General - Ejecutar la migración tecnológica de los enlaces de comunicación del sistema de videovigilancia institucional, reemplazando la infraestructura basada en radiofrecuencia por una solución de red cableada integrada a la infraestructura institucional existente, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa, confiabilidad y disponibilidad del servicio de videovigilancia. Objetivos Específicos - Eliminar progresivamente los enlaces de radiofrecuencia actualmente utilizados para la transmisión de video. - Integrar las cámaras de videovigilancia a la infraestructura de telecomunicaciones administrada por la OTIC. - Priorizar el uso de cableado UTP Categoría 6 o superior para la conexión de las cámaras hacia los gabinetes de telecomunicaciones existentes. - Implementar enlaces de fibra óptica únicamente cuando las condiciones técnicas de distancia o infraestructura así lo requieran. - Garantizar la transmisión estable y continua de video hacia la Central de Monitoreo. - Mejorar la capacidad de gestión, mantenimiento y crecimiento futuro del sistema de videovigilancia institucional.



[Handwritten signature]

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2.	01.100.12.00 - UNIDAD DE SEGURIDAD INTEGRAL
UNIDAD ORGANIZACIONAL	
ACTIVIDAD DEL P.O.I/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0746 - UNIDAD DE SEGURIDAD INTEGRAL



CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3.	El contratista deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades:
ACTIVIDADES	- Realizar el levantamiento de información y diagnóstico técnico de la infraestructura existente de videovigilancia y telecomunicaciones.



ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

- Archivo fotográfico del antes, durante y después de la implementación.
- Reportes de certificación de los enlaces UTP implementados.
- Reportes de pruebas de los enlaces de fibra óptica implementados, de corresponder.
- Inventario actualizado de cámaras e infraestructura asociada.
- Diagramas de topología lógica y física del sistema implementado.
- Planos As-Built en formato digital editable y PDF.
- Relación de materiales y equipos instalados.
- Acta de pruebas de operatividad suscrita por las áreas involucradas.
- Manuales técnicos y documentación de configuración.
- Acta de capacitación al personal designado por la Entidad.
- Informe técnico final del servicio ejecutado.

La presentación de los entregables se realizará mediante Mesa de Partes Virtual o Mesa de Partes Física de la Entidad.

LISTADO DE CÁMARAS DE LA USEM

ITEM	CODIGO	DESIGNACIÓN	UBICACIÓN
1	952214670170	CÁMARA DE VIDEO	COMEDOR
2	952214677123W	CÁMARA DE VIDEO	CENTRO DE MONITORING
3	952214679471K	CÁMARA DE VIDEO	FRENTE A PATRIMONIO
4	952214679472K	CÁMARA DE VIDEO	OFICINA DE RIESGO
5	952214679473K	CÁMARA DE VIDEO	ESTACIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS VERDES
6	952214679474K	CÁMARA DE VIDEO	ESTACIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS VERDES
7	952214679475K	CÁMARA DE VIDEO	CASETA PUERTA PRINCIPAL
8	952214679476K	CÁMARA DE VIDEO	CASETA PUERTA PRINCIPAL
9	952214679477K	CÁMARA DE VIDEO	LABORATORIO DE TOXICOLOGIA
10	952214679478K	CÁMARA DE VIDEO	LABORATORIO DE AGRICOLA
11	952214679479K	CÁMARA DE VIDEO	CASETA ESTACIONAMIENTO
12	952214679480K	CÁMARA DE VIDEO	ALFARO DE INVESTIGACION
13	952214679487K	CÁMARA DE VIDEO	MESA DE PARTES PUERTA 01
14	952214679489K	CÁMARA DE VIDEO	PUERTA 2
15	952214679490K	CÁMARA DE VIDEO	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
16	952214679491K	CÁMARA DE VIDEO	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
17	952214679492K	CÁMARA DE VIDEO	ADMISION
18	952214679493K	CÁMARA DE VIDEO	PUERTA 4
19	952214679494K	CÁMARA DE VIDEO	AMBITO 4A
20	952214679495K	CÁMARA DE VIDEO	PUERTA ESTACIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS VERDES
21	952214679496K	CÁMARA DE VIDEO	COMEDOR
22	952214679497K	CÁMARA DE VIDEO	COMEDOR
23	952214679498K	CÁMARA DE VIDEO	LAB DE ING. AMBIENTAL
24	952214679499K	CÁMARA DE VIDEO	RESERVORIO 1 Y 2 EXTERIOR
25	952214679500K	CÁMARA DE VIDEO	RESERVORIO 1 Y 2 EXTERIOR
26	952214679501K	CÁMARA DE VIDEO	EXTERIOR PATRIMONIO
27	952214679502K	CÁMARA DE VIDEO	RESERVORIO 1 Y 2 INTERIOR
28	952214679503W	CÁMARA DOMO	RESERVORIO 1 Y 2 INTERIOR
29	952214679504K	CÁMARA DOMO	CAMINO A LOS ESTABLOS 01
30	952214679505K	CÁMARA DOMO	CAMINO A LOS ESTABLOS 02
31	952214679506K	CÁMARA DOMO	CAMINO A LOS ESTABLOS 03
32	952214679507K	CÁMARA DOMO	PUERTA 5 ALTURA DEL CAMPO DE CULTIVO 01
33	952214679508K	CÁMARA DOMO	PUERTA 5 ALTURA DEL CAMPO DE CULTIVO 02
34	952214679509K	CÁMARA DOMO	ESQUINA DEL INGRESO DE LOS RIJES COSTADO DE SSG
35	952214679510K	CÁMARA DOMO	ENTRADA DE METEOROLOGIA
36	952214679511K	CÁMARA DOMO	ESTACIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS VERDES
37	952214679512K	CÁMARA DOMO	RESTAURANTE HUAREQUEQUE
38	952214679513K	CÁMARA DOMO	PUERTA PRINCIPAL DENTRO
39	952214679514K	CÁMARA DOMO	PUERTA PRINCIPAL FUERA
40	952214679515K	CÁMARA DOMO	CASETA ESTACIONAMIENTO
41	952214679516K	CÁMARA DOMO	ATRÁS DE INST. BIO. BIO. MOL.
42	952214679517K	CÁMARA DOMO	MESA DE PARTES PUERTA 01
43	952214679518K	CÁMARA DOMO	PUERTA 2
44	952214679519K	CÁMARA DOMO	LABORATORIO DE INVESTIGACION
45	952214679520K	CÁMARA DOMO	CAMPO FERTIL
46	952214679521K	CÁMARA DOMO	PUERTA 4A
47	952214679522K	CÁMARA DOMO	FIBRA DE ECONOMIA
48	952214679523K	CÁMARA DOMO	CANCHA DE DEPORTES
49	952214679524K	CÁMARA DOMO	MODULO NARANJA
50	952214679525K	CÁMARA DOMO	MODULO MARRON
51	952214679526K	CÁMARA DOMO	MODULO TURQUESA
52	952214679527K	CÁMARA DOMO	BAN
53	952214679528K	CÁMARA DOMO	FACULTAD DE CIENCIAS
54	952214679529K	CÁMARA DOMO	CASETA FRENTE DE HIDROPONIA



Handwritten signature





ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

- Elaborar un informe de ingeniería que identifique la solución de conectividad propuesta para cada cámara, considerando distancias, infraestructura disponible y puntos de integración con la red institucional.
- Coordinar con la OTIC la validación del diseño propuesto antes del inicio de los trabajos de implementación.
- Ejecutar el desmontaje o desactivación definitiva de los enlaces de radiofrecuencia que serán reemplazados.
- Implementar la migración hacia una infraestructura cableada, priorizando el uso de cableado UTP Categoría 6 o superior para aquellos puntos cuya distancia hacia el gabinete de telecomunicaciones no exceda los cien (100) metros.
- Implementar enlaces mediante fibra óptica únicamente en aquellos casos donde las distancias excedan las limitaciones establecidas para el cableado estructurado o cuando las condiciones técnicas así lo requieran, previa conformidad técnica de la OTIC.
- Suministrar e instalar todos los materiales y componentes necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- Ejecutar el tendido, canalización, etiquetado, organización y adecuación de la infraestructura pasiva requerida.
- Configurar e integrar los equipos activos necesarios para asegurar la interoperabilidad con la infraestructura institucional existente.
- Configurar y validar el correcto funcionamiento de las cámaras y sistemas de grabación involucrados.
- Ejecutar pruebas de conectividad y transmisión de video en tiempo real desde cada cámara hacia la Central de Monitoreo.
- Certificar la totalidad de los enlaces implementados mediante instrumentos especializados.
- Elaborar y entregar la documentación técnica final, incluyendo diagramas, planos As-Built e inventarios actualizados.
- Capacitar al personal designado por la Entidad respecto a la infraestructura implementada y recomendaciones de mantenimiento.
- Realizar la puesta en funcionamiento integral del sistema bajo la modalidad de Llave en Mano.

MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES

El contratista deberá proporcionar, sin limitarse a ello, los siguientes materiales y equipos:

- Cable UTP Categoría 6 o superior certificado.
- Patch cords UTP.
- Conectores RJ45.
- Faceplates y cajas de superficie.
- Organizadores horizontales y verticales.
- Tuberías, canaletas y accesorios de fijación.
- Gabinetes o accesorios complementarios, de ser necesarios.
- Fibra óptica monomodo y sus accesorios, cuando corresponda.
- Pigtaills, bandejas de empalme y patch cords ópticos.
- Equipos activos complementarios requeridos para la implementación.
- Equipos de certificación para cableado estructurado.
- Equipos para pruebas y mediciones de enlaces ópticos.
- Herramientas especializadas necesarias para la ejecución del servicio.

PLAN DE TRABAJO

El contratista deberá presentar un Plan de Trabajo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación de la Orden de Servicio, el cual deberá ser aprobado por la Entidad antes del inicio de los trabajos.

El Plan de Trabajo deberá contener, como mínimo:

- Cronograma detallado de ejecución.
- Metodología de implementación.
- Procedimientos para la migración por etapas.
- Relación del personal asignado.
- Plan de contingencia para minimizar interrupciones.
- Identificación de riesgos y medidas de mitigación.
- Procedimiento de pruebas y validación.

RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES

- El contratista deberá presentar los siguientes entregables:
- Informe de levantamiento y diagnóstico técnico.
- Informe de ingeniería con propuesta de migración validada por la OTIC.



[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	El proveedor deberá proporcionar, de ser necesario, los equipos, materiales y accesorios requeridos para la correcta prestación del servicio de acceso a Internet, los cuales deberán ser instalados, configurados y puestos en funcionamiento durante el período de vigencia del servicio.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	El proveedor deberá presentar un cronograma detallado de actividades como parte de la entrega inicial.
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	- Informe técnico detallado de las actividades realizadas. La presentación de el/los entregable(s), será por Mesa de Partes Virtual: o física de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
MODALIDAD DE PAGO	a) Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	Llave en mano

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El lugar de la prestación del servicio se ejecutará en el Campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Av. La Molina s/n, La Molina, Lima.
	HORARIO DE EJECUCIÓN	El servicio se desarrollará de lunes a viernes, en el horario de 08:30 am a 06:30 pm, con horario variable en coordinación con el área usuaria
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es veinticinco (25) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.) Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.



5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Seguro de Accidentes de Trabajo (SCTR). Experiencia en implementación de redes de fibra óptica Experiencia en migración de sistemas CCTV Profesional certificado en fibra óptica, redes y CCTV
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	Experiencia acreditada con un monto igual o mayor al de su cotización en la realización de servicios similares, acreditando mediante ordenes de servicio, facturas depósitos a cuenta y/o constancias de prestación de servicios

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO		
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	01.100.12.00 - UNIDAD DE SEGURIDAD INTEGRAL. La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS 01 (pago único)
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

7.	PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No Corresponde		
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No Corresponde		

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde.
	SOPORTE TÉCNICO	El proveedor deberá ofrecer soporte técnico durante el periodo de garantía (vía visita técnica o asistencia remota).
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	Garantía comercial de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.



9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración,





ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 Dr. RAUL DEL POZO GUILLEN Jefe de la Unidad de Seguridad Integral 	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.



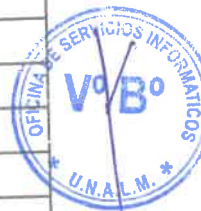
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

LISTADO DE CAMARAS DE LA USEIN

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UBICACIÓN
1	952214670270	CAMARA DE VIDEO	COMEDOR
2	952214677125W	CAMARA DE VIDEO	CENTRO DE MONITOREO
3	952214679471K	CAMARA DE VIDEO	FRENTE A PATRIMONIO
4	952214679472K	CAMARA DE VIDEO	OFICINA DE RIEGO R2
5	952214679473K	CAMARA DE VIDEO	ESTACIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS VERDES
6	952214679474K	CAMARA DE VIDEO	ESTACIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS VERDES
7	952214679475K	CAMARA DE VIDEO	CASETA PUERTA PRINCIPAL
8	952214679476K	CAMARA DE VIDEO	CASETA PUERTA PRINCIPAL
9	952214679477K	CAMARA DE VIDEO	LABORATORIO DE TOXICOLOGIA
10	952214679478K	CAMARA DE VIDEO	LABORATORIO DE AGRICOLA
11	952214679479K	CAMARA DE VIDEO	CASETA ESTACIONAMIENTO
12	952214679480K	CAMARA DE VIDEO	ATRÁS DE INST.BIOQ.BIO.MOL.
13	952214679487K	CAMARA DE VIDEO	MESA DE PARTES PUERTA 01
14	952214679489K	CAMARA DE VIDEO	PUERTA 2
15	952214679490K	CAMARA DE VIDEO	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
16	952214679491K	CAMARA DE VIDEO	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
17	952214679492K	CAMARA DE VIDEO	ADMISION
18	952214679493K	CAMARA DE VIDEO	PUERTA 4
19	952214679494K	CAMARA DE VIDEO	AMBIENTE 4A
20	952214679495K	CAMARA DE VIDEO	POSTE NEGRO FRENTE OFC DE SEÑOR PARAGUAY
21	952214679496K	CAMARA DE VIDEO	COMEDOR
22	952214679497K	CAMARA DE VIDEO	COMEDOR
23	952214679498K	CAMARA DE VIDEO	LAB DE ING. AMBIENTAL
24	952214679499K	CAMARA DE VIDEO	RESERVORIO 1 Y 2 EXTERIOR
25	952214679500K	CAMARA DE VIDEO	RESERVORIO 1 Y 2 EXTERIOR
26	952214679501K	CAMARA DE VIDEO	EXTERIOR PATRIMONIO
27	952214747120W	CAMARA DOMO	RESERVORIO 1 Y 2 INTERIOR
28	952214747121W	CAMARA DOMO	RESERVORIO 1 Y 2 INTERIOR
29	952214759431K	CAMARA DOMO	CAMINO A LOS ESTABLOS 01
30	952214759432K	CAMARA DOMO	CAMINO A LOS ESTABLOS 02
31	952214759433K	CAMARA DOMO	CAMINO A LOS ESTABLOS 03
32	952214759435K	CAMARA DOMO	PUERTA 5 ALTURA DEL CAMPO DE CULTIVO 01
33	952214759436K	CAMARA DOMO	PUERTA 5 ALTURA DEL CAMPO DE CULTIVO 02
34	952214759437K	CAMARA DOMO	ESQUINA DEL INGRESO DE LOS BUSES, COSTADO DE SS.GG
35	952214759438K	CAMARA DOMO	ENTRADA DE METEOROLOGIA
36	952214759439K	CAMARA DOMO	ESTACIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS VERDES
37	952214759440K	CAMARA DOMO	RESTAURANTE HUAREQUEQUE
38	952214759441K	CAMARA DOMO	PUERTA PRINCIPAL DENTRO
39	952214759442K	CAMARA DOMO	PUERTA PRINCIPAL FUERA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

40	952214759443K	CAMARA DOMO	CASETA ESTACIONAMIENTO
41	952214759444K	CAMARA DOMO	ATRÁS DE INST.BIOQ.BIO.MOL.
42	952214759446K	CAMARA DOMO	MESA DE PARTES PUERTA 01
43	952214759447K	CAMARA DOMO	PUERTA 2
44	952214759448K	CAMARA DOMO	ESQUINA DE RECTORADO
45	952214759449K	CAMARA DOMO	CAMPO FERIA
46	952214759450K	CAMARA DOMO	PUERTA 4A
47	952214759451K	CAMARA DOMO	OBRA DE ECONOMIA
48	952214759453K	CAMARA DOMO	CANCHA DE DEPORTES
49	952214759454K	CAMARA DOMO	MODULO NARANJA
50	952214759455K	CAMARA DOMO	MODULO MARRON
51	952214759456K	CAMARA DOMO	MODULO TURQUESA
52	952214759457K	CAMARA DOMO	BAN
53	952214759458K	CAMARA DOMO	FACULTAD DE CIENCIAS
54	952214759460K	CAMARA DOMO	CASETA FRENTE DE HIDROPONIA



Handwritten signature

